Resolución de Gerencia General

Nº 110-2016-APN/GG

Callao, 29 de febrero 2016

VISTO:

El Memorando N° 001-2016-APN/CCI-ST de fecha 18 de febrero 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 19.1 de la Ley Nº 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional, establece que la Autoridad Portuaria Nacional, es un Organismo Técnico Especializado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministro, con personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Ley Nº 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las Entidades del Estado;

Que, el artículo 3 de la Ley precedente, establece que el Sistema de Control Interno, es el conjunto de acciones, actividades, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de la autoridad y el personal organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la Ley Nº 28716;

Que, mediante Resolución de Contraloría General Nº 458-2008-CG, se aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y control gubernamental;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Acuerdo de Directorio Nº 005-2016-APN/DIR, de fecha 28 de enero de 2016, resolvió aprobar la reconformación del Comité de Control Interno de la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante APN), encargado de continuar con las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua;

Que, asimismo el artículo 4° de la Resolución de Acuerdo de Directorio Nº 005-2016-APN/DIR, de fecha 28 de enero de 2016, el Directorio de la APN, resolvió

facultar a la Gerencia General la modificación de la conformación de los grupos técnicos que apoyan la labor del Comité de Control Interno;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Gerencia General Nº 386-2015-APN/GG, de fecha 12 de agosto de 2015, se modificó la conformación de los Grupos Técnicos que tienen por objeto apoyar al Comité de Control Interno en las acciones que éste realice, a efectos de implementar el Sistema de Control Interno de la APN;

Que, de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario reconformar los Grupos Técnicos, considerando que algunos de sus integrantes ya no laboran en la Autoridad Portuaria Nacional, entre otros motivos;

Que, de acuerdo con el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, el Gerente General es el principal funcionario técnico administrativo de la APN, de cuyo manejo responde ante el Directorio y ejerce atribuciones y funciones que este órgano le delegue;

Estando al documento de visto y con la conformidad de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la conformación de los Grupos Técnicos del Comité de Control Interno que tienen por objeto apoyar a dicho comité realizando acciones y coordinaciones para cumplir con lo establecido en el plan de trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la APN, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPOS	*INTEGRANTES*
GRUPO TÉCNICO DE AMBIENTE DE CONTROL	*Martha Zamora Barboza, quien lo presidirá* *Ronal Alaluna Lagos* *Yovany Carpio Sánchez.* *Hubert Gastelo Santa María*
GRUPO TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	*Oscar Timaná De La Flor, quien lo presidirá* *Juan García Luis* *Rossana Urrutia Olivari* *Sandro Burgos Fernández* *Claudy Daza Aza*
GRUPO TÉCNICO DE CONTROL GERENCIAL	*Rocío León Chiri, quien lo presidirá* *César Talledo León* *Jonathan Sánchez Pozo* *Giovany Zúñiga Tintaya* *Eduardo Carpio Martínez*
GRUPO TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	*Mariela Gutarra Ramos, quien lo presidirá* *Hugo Hurtado Gaudry* *Fernando Soriano Medrano* *Zoraida Vilela Requena* *Blas Apaza Huaricacha*
GRUPO TÉCNICO DE SUPERVISIÓN	*Carlos Molina Barrutia, quien lo presidirá* *Yuly Escalante Pérez* *Jorge Salas Ojeda* *Elar Salvador Granda* *Carlos Bensimón Díaz*

Artículo 2º.- Los nuevos Grupos Técnicos deberán cumplir con presentar al Presidente del Comité de Control Interno, de forma trimestral, los respectivos informes de avance de implementación del SCI, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente resolución a todas las áreas de la APN, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL